



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032-2010-SERNANP

Lima, 25 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 06-2009-SERNANP-RRHH del 23 de febrero del 2010 del responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional complementar la formación académica de los estudiantes, egresados y bachilleres universitarios o de carrera técnica a través de la practicas pre profesionales o técnicas que resulten seleccionados a través de un proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2009-SERNANP del 24 de agosto del 2009, se aprobó el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales y Pre Técnicas del SERNANP, cuyo Capítulo IV establece el procedimiento para el ingreso de practicantes a la entidad;

Que el artículo 22° del precitado Reglamento, señala que el Jefe de la Oficina de Administración en coordinación con los Jefes y Directores de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados solicitantes de practicantes, o quienes ellos deleguen su representación, evaluarán a los postulantes conforme a la tabla de calificación que elaborarán para tal fin; estableciendo el cuadro de orden de méritos correspondiente;

Que, mediante informe del visto, el responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP, comunica que el requerimiento de practicantes presentado por la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central del SERNANP;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006 -2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Convocatoria de las Practicas Pre Profesionales N° 01-2010-SERNANP, según detalle que consta en el Anexo A, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a los representantes de las Direcciones y Oficinas solicitantes que participarán en la evaluación de los postulantes:

- Jenny Fano Saénz, Directora (e) de Desarrollo Estratégico.
- César Málaga Gallegos, Jefe (e) de la Oficina de Administración.
- Bertha Patricia Orellano Riva, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO A

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES N° 01-2010-SERNANP



1. Practicantes en derecho – Código OAJ-01
2. Apoyo en Contabilidad – Código OA 01
3. Apoyo en Recursos Humanos - Código OA 01
4. Practicantes para la sistematización de información-Código DDE 01



